



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES RIO CRUCES LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1188, DEPARTAMENTO N° 31, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 19/04/2013.-

DECRETO: N° 1.343.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 19/04/2013, emitida por el Sr. Aníbal Contreras Bertoglio.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
9. Comprobante de Ingreso N° 37358 de fecha 18.04.2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Notificación de cobranza emitida por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, con fecha 28 de septiembre de 2012, basado en Base de datos entregada por el S.I.I.
3. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
4. Que, la empresa antes indicada pagó la respectiva Patente, incluidos multas e intereses, regularizando de esta manera su situación morosa.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:



| | | |
|-------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL |
| NOMBRE | : | INVERSIONES RIO CRUCES LTDA. |
| RUT | : | N° 79.876.850-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL | : | ANÍBAL CONTRERAS BERTOGLIO |
| CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD | : | N° |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1188, DEPARTAMENTO N° 31, COMUNA DE ALGARROBO. |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : | |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



D.A.N° 1.343/2013.-
JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 23 ABR. 2013 HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 23 ABR. 2013 HORA
 NOMBRE

ds. 178-13